



Comunicación Electrónica

Fecha	10/03/2021 2:29:56 p. m.	Radicado	9-2021-004404	NIS	2021-02-064964
-------	--------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario	* (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA	
Email Destinatario	LBARRAGANB@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	SOLICITUDES
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

De manera atenta solicito la autorización de los siguientes objetos contractuales para la contratación directa cuyo objeto es:

1. Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de Gestión de la Innovación y la Competitividad SENNOVA, en el área de química con experiencia en procesos investigativos y/o de desarrollo tecnológico en el área alimentaria para coadyuvar en el desarrollo del proyecto de innovación "Evaluación del Prototipo de Secado para la conservación de alimentos a través de calentamiento por inducción magnética, Caso Codecafe Viotá, Cundinamarca para la vigencia 2021", que adelanta el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

Para lo anterior anexo:

- * Memorando de Radicación
- * Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- * Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- * Formato de certificación inexistencia de personal
- * Matriz de riesgos
- * Análisis del sector
- * Estudios Previos
- * Formato de Autorización

Atentamente,

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Remitente

Dependencia Remitente	259511	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO
Regional Remitente	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO	
Email Remitente	CORREAC@SENA.EDU.CO	

Anexos

--

Copias Internas

Copias Externas



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto. **“Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de Gestión de la Innovación y la Competitividad SENNOVA, en el área de química con experiencia en procesos investigativos y/o de desarrollo tecnológico en el área alimentaria para coadyuvar en el desarrollo del proyecto de innovación “Evaluación del Prototipo de Secado para la conservación de alimentos a través de calentamiento por inducción magnética, Caso Codecafe Viotá, Cundinamarca para la vigencia 2021”, que adelanta el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.”**, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

Copia de AnnualPurchasingAcquisitions_100715_12001ba8-8021-432a-af6f-5b84782eab-09-03-2021 - Excel

each code	Description	begin datefor reception (interva	Type	Budget origin	pected total val	ue value in actual	budget budg (referen	Location	Responsible name	posable ph	Responsible e			
80111621	25-9511-451 Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de Gestión de la Innovación y la Competitividad SENNOVA, en el área de química con experiencia en procesos investigativos y/o de desarrollo tecnológico en el área alimentaria para coadyuvar en el desarrollo del proyecto de innovación "Evaluación del Prototipo de Secado para la conservación de alimentos a través de calentamiento por inducción magnética, Caso Codecafe Viotá, Cundinamarca para la vigencia 2021", que adelanta el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot	March	March	188	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnResources	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co	
32701							24.650.000 COP	24.650.000 COP						
33220	78111803 25-9511-10 Prestar los servicios de transporte terrestre especial	February	530	Day(s)	Minima Cuenta	National Territorial	80.000.000 COP	80.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33230	78111507 25-9511-13 Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo	February	530	Day(s)	Minima Cuenta	National Territorial	80.000.000 COP	80.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33231	80111800 25-9511-12 Prestar los servicios personales indirectos como abo	January	545	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial	91.250.000 COP	91.250.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33232	80111804 25-9511-12 Prestar los servicios personales indirectos como abo	January	545	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnResources	42.534.000 COP	42.534.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33233	80111621 25-9511-451 Prestar los servicios profesionales para apoyar el p	June	188	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnResources	7.850.000 COP	7.850.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33234	80111701 25-9511-15 Suministro de fotocopias para las áreas de formación	February	330	Day(s)	Minima Cuenta	National Territorial	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33235	80111705 25-9511-15 Prestar los servicios de atención integral en salud	February	330	Day(s)	Minima Cuenta	National Territorial	80.000.000 COP	80.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33236	80111702 25-9511-15 Prestar los servicios de consulta de optometría y su	February	330	Day(s)	Minima Cuenta	National Territorial	4.000.000 COP	4.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33237	80111902 25-9511-18 Suministro de medicamentos para la atención de los	February	330	Day(s)	Selección Abreviada de Menor Cuenta	National Territorial	130.000.000 COP	130.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33238	80112001 25-9511-18 Prestar los servicios de atención integral en odon	February	330	Day(s)	Minima Cuenta	National Territorial	21.000.000 COP	21.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33239	80111500 25-9511-20 Prestar los servicios de apoyo logístico integral indi	March	300	Day(s)	Selección Abreviada de Menor Cuenta	National Territorial	100.000.000 COP	100.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33240	80111500 25-9511-21 Prestar los servicios de apoyo logístico integral indi	May	10	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial	300.000.000 COP	300.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33241	80111500 25-9511-20 Prestar los servicios de apoyo logístico para la real	October	50	Day(s)	Minima Cuenta	OwnResources	140.000.000 COP	140.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33242	80111608 25-9511-20 Suministro de almuerzos para los trabajadores ofi	February	330	Day(s)	Minima Cuenta	National Territorial	9.000.000 COP	9.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33243	39121000 25-9511-24 Compra de Equipos y/o maquinaria industrial para l	July	30	Day(s)	Minima Cuenta	OwnResources	55.000.000 COP	55.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33244	80111800 25-9511-25 Diseño diagramación corrección impresión y entrag	November	50	Day(s)	Minima Cuenta	OwnResources	50.000.000 COP	50.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33245	80111500 25-9511-25 Contratar los servicios de prueba y los análisis de laboratorio i	July	50	Day(s)	Minima Cuenta	OwnResources	5.000.000 COP	5.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33246	46182300 25-9511-27 Compra de Elementos de protección para el progr	September	50	Day(s)	Selección Abreviada de Menor Cuenta	National Territorial	130.000.000 COP	130.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33247	80111000 25-9511-28 Compra dotación de muebles para la biblioteca del	July	50	Day(s)	Minima Cuenta	National Territorial	80.000.000 COP	80.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33248	60196100 25-9511-29 Compra de materiales de formación para los progr	June	50	Day(s)	Selección Abreviada de Menor Cuenta	National Territorial	350.000.000 COP	350.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co
33249	93103001 25-9511-30 Compra de uniformes de los aprendices para la par	April	15	Day(s)	Minima Cuenta	OwnResources	15.000.000 COP	15.000.000 COP	No	NA	Cundinamarca	David Alberto Correa Castillo	8314259	correa@sena.edu.co

Para mayor constancia se firma en Girardot, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021.

LUIS JAVIER PRADA PAEZ

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo
Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Contratación



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4021	Fecha Registro:	2021-01-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951110 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	24.650.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	24.650.000,00	Saldo x Comprometer:	24.650.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	4021	Fecha Registro:	2021-01-29	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951182 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						24.650.000,00	0,00	24.650.000,00	24.650.000,00	0,00

Objeto:	ATENDER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS EN EL ÁREA DE QUÍMICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA 8160-SGPS-2021 QUE EJECUTARÁ EL CTDPE.S/N RAD 9-2021-000956
---------	--

Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL
CUNDINAMARCA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot Regional Cundinamarca requieren contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot Regional Cundinamarca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***“Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de Gestión de la Innovación y la Competitividad SENNOVA, en el área de química con experiencia en procesos investigativos y/o de desarrollo tecnológico en el área alimentaria para coadyuvar en el desarrollo del proyecto de innovación “Evaluación del Prototipo de Secado para la conservación de alimentos a través de calentamiento por inducción magnética, Caso Codecafe Viotá, Cundinamarca para la vigencia 2021”, que adelanta el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.”***, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Directora Regional de Cundinamarca (E)

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano - Regional Cundinamarca

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo
Revisó: Luis Javier Prada Paez – Coordinador Administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

No.	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Regulatorio	Perjuicio que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Operacional	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Operacional	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Operacional	Operacional	Riesgos por conceptos erróneos, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no se acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Operacional	Operacional	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que genere reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Operacional	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	2	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Operacional	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de Gestión de la Innovación y la Competitividad SENNOVA, en el área de química con experiencia en procesos investigativos y/o de desarrollo tecnológico en el área alimentaria para coadyuvar en el desarrollo del proyecto de innovación "Evaluación del Prototipo de Secado para la conservación de alimentos a través de calentamiento por inducción magnética, Caso Codecafe Viotá, Cundinamarca para la vigencia 2021", que adelanta el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[80000000] Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	[8011000] Servicio de Recursos Humanos	[80111616] Servicios de Personal Temporal.	Grupo [F] Servicios

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen Profesionales en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser:

Perfil: Profesional en las áreas de química, ingeniería química o bioquímica con experiencia reconocida en el desarrollo de proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico en el área alimentaria.

Experiencia: Trece (13) meses de experiencia relacionada en el desarrollo de procesos investigativos y/o de desarrollo tecnológico.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron Profesionales de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$3.472.589	\$3.617.280	\$3.768.000

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en el último año.

Se expide a los a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector Centro

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo

Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Apoyo a la Coordinación Administrativa

V.B.: Luis Javier Prada - Coordinador Administrativo



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de Gestión de la Innovación y la Competitividad SENNOVA, en el área de química con experiencia en procesos investigativos y/o de desarrollo tecnológico en el área alimentaria para coadyuvar en el desarrollo del proyecto de innovación “Evaluación del Prototipo de Secado para la conservación de alimentos a través de calentamiento por inducción magnética, Caso Codecafe Viotá, Cundinamarca para la vigencia 2021”, que adelanta el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en las áreas de química, ingeniería química o bioquímica con experiencia reconocida en el desarrollo de proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico en el área alimentaria.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Trece (13) meses de experiencia relacionada en el desarrollo de procesos investigativos y/o de desarrollo tecnológico.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$24.596.666) M/CTE , los cuales serán pagados de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.093.333) , correspondiente a los días del mes de marzo de 2021. b) Cinco (5) pagos iguales correspondiente a los meses de abril a agosto del 2021 por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.925.000) . c) Un último pago correspondiente a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.878.333) , correspondiente a los días del mes de septiembre de 2021.
PLAZO:	Seis (6) meses y Ocho (8) días, hasta el 22 de septiembre de 2021 sin exceder la presente vigencia presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Girardot – Cundimamarca y sedes o subsedes cuando se requiera.
SUPERVISOR:	Líder de Sennova y/o quien designe el Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial - DAVID ALBERTO CORREA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto



1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial SENA de la Regional Cundinamarca, en cumplimiento de la misión institucional encaminada a fortalecer los procesos de formación profesional integral vigente que contribuyen al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en concordancia con las necesidades de capacitación complementaria del sector productivo y de las diferentes ofertas de formación titulada del centro, a partir de la cobertura de 17 Municipios, requiere fortalecer los métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es una de las entidades llamadas a impactar directamente en los indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia. En su estrategia cuenta como eje de desarrollo el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual contempla la Investigación en Formación Profesional y el apoyo a la Investigación aplicada en los Centros de Formación como componentes.

Los resultados de la investigación aplicada, ya sea desarrollada internamente en el SENA como la cofinanciada al sector productivo a través de los diferentes programas de fomento, generan un conocimiento que debe retroalimentar los diferentes programas de formación profesional. Para ello se ha dispuesto de un Sistema de Gestión del Conocimiento SENA que permita darle un soporte a esta incorporación de conocimiento y tecnologías aunado a la producción intelectual generada por las redes de conocimiento, las mesas sectoriales en el subsistema de cualificaciones del SENA, el Observatorio Laboral y Ocupacional, y las investigaciones en formación profesional que se desarrollen.

Con estas justificaciones, el Sistema Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, desarrolló su plan de acción y agenda de investigación para 2020, enmarcada en el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación, la cual contempla el apoyo a la divulgación y difusión de resultados de investigación aplicada a los Centros de Formación Profesional.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, respondiendo a la estrategia institucional de gestión de conocimiento planea desarrollar e implementar el modelo de gestión de resultados de investigación que da soporte a las productos de propiedad industrial de los 117 centros de formación del SENA y como soporte desarrollar herramientas de software que coadyuven con la materialización de productos de innovación que logren permear los diferentes sectores productivos de las diferentes regiones del país para la reactivación económica del país.

En la implementación del proyecto, se debe realizar una plataforma (Desarrollo de software) que permita evaluar los diferentes productos susceptibles de protección industrial, comercialización, mercadeo y transferencia para el sector productivo y la comunidad. El desarrollo de un producto mínimo viable que le permita a las empresas conocer cuál sería el estado de desarrollo de sus productos, servicios y tecnologías coadyuvaría a tener mayor impacto y en el desarrollo de la



economía propia de estas pequeñas y medianas empresas.

En razón a lo anterior, es importante resaltar que dentro de la estrategia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA y con el ánimo de contar con aprendices egresados dentro de los semilleros y grupo de investigación Tecnología y Productividad del centro de formación se requiere para el desarrollo de los procesos de investigación y apoyo de los semilleros de investigación los servicios personales en el área de análisis y desarrollo de sistemas de información con experiencia en la participación de semilleros de investigación, lo cual fortalecerá y sustentará los resultados de los proyectos de investigación e innovación.

Que de acuerdo a lo proyectado en Plan Anual de Adquisiciones la necesidad se pretende cubrir con el objeto del contrato se estableció por un plazo de seis (6) meses y ocho (8) días.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro de la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar al centro de formación en la estandarización de procesos y cálculos necesarios para el diseño en conjunto con los investigadores con énfasis en el cumplimiento de la normatividad legal vigente en la industria alimentaria.
2. Apoyar a los investigadores en la estructuración de estadísticas de los análisis de balance de materia y cálculos matemáticos como resultado del proceso investigativo.
3. Apoyar a los investigadores del centro de formación en los eventos de divulgación y publicación de los resultados de investigación.
4. Revisar fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con el tema del proyecto y entregar informes que cumplan con requisitos de calidad y pertinencia.
5. Participar en la elaboración de los productos parciales y finales del proyecto como generación de informes, artículos, patentes, prototipos, etc., derivados de la investigación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Girardot – Cundimamarca y sedes o subsedes cuando se requiera.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Circular 01-3-2021-000001 de fecha 01 de enero de 2021 y Resolución No.00001 del 4 de enero de 2021, Circular No.3-2020-000214 de fecha 3 diciembre 2020, Tabla de Honorarios 2021 para OPS.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total del contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$24.596.666) M/CTE**, los cuales serán pagados de la siguiente manera:

a) Un primer pago correspondiente a la suma de **DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.093.333)**, correspondiente a los días del mes de marzo de 2021.

b) Cinco (5) pagos iguales correspondiente a los meses de abril a agosto del 2021 por un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.925.000)**.

c) Un último pago correspondiente a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.878.333)**, correspondiente a los días del mes de septiembre de 2021



Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4021 de fecha 29 de enero de 2021 Dependencia 951182 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Posición Catalogo de Gasto - C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal



pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Líder de Sennova y/o quien designe el Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ___

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Subdirector del Centro de la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Girardot, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021.



DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector del Centro

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo

Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Apoyo a la Coordinación Administrativa

V.B.: Luis Javier Prada - Coordinador Administrativo



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot requiere contratar los servicios de un (1) profesional cuyo objeto es: ***“Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de Gestión de la Innovación y la Competitividad SENNOVA, en el área de química con experiencia en procesos investigativos y/o de desarrollo tecnológico en el área alimentaria para coadyuvar en el desarrollo del proyecto de innovación “Evaluación del Prototipo de Secado para la conservación de alimentos a través de calentamiento por inducción magnética, Caso Codecafe Viotá, Cundinamarca para la vigencia 2021”, que adelanta el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.”***

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es una de las entidades llamadas a impactar directamente en los indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia. En su estrategia cuenta como eje de desarrollo el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual contempla la Investigación en Formación Profesional y el apoyo a la Investigación aplicada en los Centros de Formación como componentes. Los resultados de la investigación aplicada, ya sea desarrollada internamente en el SENA como la cofinanciada al sector productivo a través de los diferentes programas de fomento, generan un conocimiento que debe retroalimentar los diferentes programas de formación profesional. Para ello se ha dispuesto de un Sistema de Gestión del Conocimiento SENA que permita darle un soporte a esta incorporación de conocimiento y tecnologías aunado a la producción intelectual generada por las redes de conocimiento, las mesas sectoriales en el subsistema de cualificaciones del SENA, el Observatorio Laboral y Ocupacional, y las investigaciones en formación profesional que se desarrollen.

Con estas justificaciones, el Sistema Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, desarrolló su plan de acción y agenda de investigación para 2020, enmarcada en el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación, la cual contempla el apoyo a la divulgación y difusión de resultados de investigación aplicada a los Centros de Formación Profesional.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, respondiendo a la estrategia institucional de gestión de conocimiento planea desarrollar e implementar el modelo de gestión de resultados de investigación que da soporte a las productos de propiedad industrial de los 117 centros de formación del SENA y como soporte desarrollar herramientas de software que coadyuven con la materialización de productos de innovación que logren permear los diferentes sectores productivos de las diferentes regiones del país para la reactivación económica del país. En la implementación del proyecto, se debe realizar una plataforma (Desarrollo de software) que permita



evaluar los diferentes productos susceptibles de protección industrial, comercialización, mercadeo y transferencia para el sector productivo y la comunidad. El desarrollo de un producto mínimo viable que le permita a las empresas conocer cuál sería el estado de desarrollo de sus productos, servicios y tecnologías coadyuvaría a tener mayor impacto y en el desarrollo de la economía propia de estas pequeñas y medianas empresas.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Un (1) contrato cuyo objeto será: ***“Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de Gestión de la Innovación y la Competitividad SENNOVA, en el área de química con experiencia en procesos investigativos y/o de desarrollo tecnológico en el área alimentaria para coadyuvar en el desarrollo del proyecto de innovación “Evaluación del Prototipo de Secado para la conservación de alimentos a través de calentamiento por inducción magnética, Caso Codecafe Viotá, Cundinamarca para la vigencia 2021”, que adelanta el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot”.***

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de seis (6) meses y ocho (8) días, hasta el veintidós (22) de septiembre de 2021, sin exceder la presente vigencia presupuestal.

VALOR TOTAL PARA EL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$24.596.666) M/CTE.

RECURSOS: CDP No. 4021 de fecha 29 de enero de 2021 Dependencia 951182 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Posición Catalogo de Gasto - C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0911.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de marzo de 2021.


LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL CUNDINAMARCA (E)

Vo.Bo.: Despacho Regional

Aprobó: David Alberto Correa Castillo – Subdirector de Centro

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: Luis Javier Prada Paez – Coordinador Administrativo

GFPI-F-136 V.01